



MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN  
"Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

## Resolución Directoral

Bellavista, 25 de Junio del 2013

Visto los expedientes N°001131-2013 y N°004350 e Informes N°004-2013-EPCIIH/INR y N°296-2013-DEIDRIFM-INR, de la Oficina de Epidemiología y de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en las Funciones Motoras del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN, respectivamente;

### CONSIDERANDO:



Que, mediante la Resolución Ministerial N°829-2010/MINSA, se aprueba la NTS N°086-MINSA/DIGEMID-V.01 Norma Técnica de Salud para la Organización y Funcionamiento de los Comités Farmacoterapéuticos a Nivel Nacional, denominación que reciben los Comités Farmacológicos, según lo establecido en el artículo 30° de la Ley N°29459, Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios;



Que, mediante Resolución Directoral N°269-2010-SA-DG-INR, de fecha 28 de Diciembre del 2010, se conforma Comité Farmacoterapéutico del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores"; para asumir las funciones establecidas en el numeral 6.2 del acápite 6- Disposiciones Específicas de la NTS N°086-MINSA/DIGEMID-V.01, aprobada con la Resolución Ministerial N°829-2010/MINSA;

Que, con documento del Visto, la Oficina de Epidemiología solicita actualizar el Comité Farmacoterapéutico Institucional;



Que, con tal propósito, el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en las Funciones Motoras del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN, propone a la profesional médico Rosa Angélica Licetti Villena, del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en las Lesiones Medulares; para integrar el citado Comité, en reemplazo del profesional médico Enrique Eladio Rodríguez Guzmán;



Que, así mismo, es necesario incorporar como miembro del Comité Farmacoterapéutico a la profesional médico Emma Lucía Castillo Pérez, actual Directora de la Oficina de Epidemiología de la Institución;



Que, en tal virtud, es pertinente oficializar la actualización del Comité Farmacoterapéutico del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores", bajo la denominación de Comité Farmacoterapéutico del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN, con la resolución directoral correspondiente;

De conformidad con la Ley 26842, Ley General de Salud, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°010-97-SA, Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos y Afines, Ley N°29459, Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, Resolución Ministerial N°829-2010/MINSA, aprueba la Norma Técnica de Salud para la Organización y Funcionamiento de los Comités Farmacoterapéuticos a Nivel Nacional, Resolución Ministerial N°614-99-SA/DM, que Constituye Comités Farmacológicos en Diversas Dependencias del Ministerio de Salud, su modificatoria, la Resolución Ministerial N°116-2000-SA/DM, Resolución Ministerial N°062-2010/MINSA, que aprueba el Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales, Resolución Ministerial N°715-2006-MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación y en uso de las facultades conferidas;

..//

Con la visación de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras, Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Mentales, Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Diagnóstico y Tratamiento, Oficina de Epidemiología y Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Actualizar la conformación del COMITÉ FARMACOTERAPEUTICO del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores", oficializado con la Resolución Directoral N°269-2010-SA-DG-INR, bajo la denominación de COMITÉ FARMACOTERAPEUTICO del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN; para realizar las funciones señaladas en el numeral 6.2 del acápite 6- Disposiciones Específicas de la NTS N°086-MINSA/DIGEMID-V.01, aprobada con la Resolución Ministerial N°829-2010/MINSA, quedando integrado como sigue:

ANTONIO MARTIN BECERRA PRINCIPE	Presidente
VICTOR MIGUEL AQUIJE DIAZ	Secretario
ELIZABETH MARITZA MAYORGA TORRES	Miembro
ROSA ANGELICA LICETTI VILLENNA	Miembro
MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ RAMIREZ	Miembro
EMMA LUCIA CASTILLO PEREZ	Miembro

**Artículo 2º.-** Disponer que los responsables de las diferentes unidades orgánicas de la Institución brinden las facilidades y apoyo que requieren los miembros y el Comité Farmacoterapéutico de la Institución para el cumplimiento de la labor de su competencia.

**Artículo 3º.-** Notificar la presente resolución a los integrantes del Comité conformado e instancias administrativas; para los fines correspondientes.

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
25 JUN 2013

Fecha: \_\_\_\_\_  
FAUF/EC  
RD 064-2013  
C.C. Unidades Orgánicas  
Oficina de Personal  
Responsable del Portal INR  
Integrantes

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN  
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES"  
AMISTAD PERÚ-JAPÓN

Dr. Fernanda A. Urcía Fernández  
DIRECTOR GENERAL  
CMP. N° 16500 RNE. N° 6819

Recibido  
Javier  
2/7/2013  
3:12 PM